



Comunicado 73

ADIF

Sector Federal Ferroviario

5 de junio de 2023

CGT

QUE NO TE QUITEN EL SUEÑO

Tenlo claro. Si trabajas en oficinas, nadie puede obligarte a trabajar de noche, ni fines de semana, ni, por supuesto, a hacer guardias. Que no te cuenten milongas. Es palabra de convenio.

El horario lo marca el convenio

En algunas áreas de ADIF vinculadas a obras de construcción y a labores de mantenimiento, la dirección está ordenando al personal de oficinas (Cuadros Técnicos y Técnicos) que trabaje noches y fines de semana. También se está obligando a realizar guardias (disponibilidad telefónica fuera del horario). **En ADIF, el horario de trabajo de los puestos de oficinas lo establece el convenio colectivo, y no puede ser modificado según la voluntad de ningún director@ ni subdirector@.**

Argumenta la empresa que en nuestros contratos se establece que el horario de trabajo es de lunes a domingo. Y así es, el horario de trabajo en ADIF es de lunes a domingo, pero según lo regulado por el convenio colectivo. Y este dice que, para trabajar a turnos de lunes a domingo, la empresa tiene que establecer un gráfico en la dependencia y debería entregar un calendario laboral anual para que cada persona trabajadora sepa al comienzo del año qué días trabaja y qué días descansa en todo el año.

En las dependencias sin gráfico, como las oficinas y las áreas vinculadas a construcción y a mantenimiento de infraestructura, se trabaja de lunes a viernes (salvo muy contadas excepciones, justificadas, de oficinas con gráficos).

Debe ser trabajo voluntario y compensado

Si la dirección de la empresa quiere que Cuadros Técnicos y Técnic@s de dependencias de oficinas trabajen fines de semana y noches, o realice guardias, tiene que tener claro que ese trabajo es **VOLUNTARIO** y que debe ser compensado con **DESCANSO** y **SALARIO**.

Desde CGT nos hemos dirigido en varias ocasiones a la dirección de ADIF para que deje de presionar a los y las Cuadros Técnicos y Técnic@s para que trabajen noches, fines de semana, y para que realicen guardias. Le hemos exigido que respete el carácter voluntario de estos trabajos y que negocie con la representación de las personas trabajadoras la compensación en descanso y salario. No es cierto el argumento de la empresa de que guardias, noches y fines de semana se pagan en los conceptos de fijo + variable.

Hasta 90 jornadas nocturnas

Hasta ahora la dirección mira para otro lado, aprovechándose de la buena voluntad de las personas trabajadoras y de sus ganas de hacer bien el trabajo y de contribuir al servicio público ferroviario. Pero así no podemos seguir. La carga de trabajo es cada vez mayor. Hay compañer@s haciendo hasta 90 jornadas de noche al año en obras y mantenimientos.

Desde CGT no vamos a permitir estas prácticas, ya que se trata de un trabajo más sacrificado que el trabajo normal de oficina. Y el sistema actual de concentrarlo en el personal de nuevo ingreso (hasta que revienta o se planta) no es justo, no es sostenible y lo más grave: no respeta el convenio.

CGT, EL SINDICATO DEL SÍ DE LOS DERECHOS

